

NOTA N°.....2637.....

LA RIOJA,

27 FEB. 2025

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 131

ALTO BAYO – ROSARIO V. PEÑALOZA:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0145/25. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 13 FEB 2025

VISTO: El Expediente 18512430/12/2024, mediante el cual la Señora Marcela Isabel Castro, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Marcela Isabel Castro, presenta su Renuncia Condicionada, en 09 horas cátedras (E01) Interinas en la E.P.E.T. N° 1, establecimiento de la Localidad de Chepes - Departamento Rosario V. Peñaloza, 03 horas cátedras (E01) Interinas en el Colegio Provincial, establecimiento de la Localidad de Chepes - Departamento Rosario V. Peñaloza y 15 horas cátedras (E01) Profesora Itinerante - en 03 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 184, establecimiento de la Localidad de Santa Cruz - Departamento Rosario V. Peñaloza, 03 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 138, establecimiento de la Localidad de Mascasin - Departamento Rosario V. Peñaloza, en 01:30 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 126, establecimiento de la Localidad de El Barreal - Departamento Rosario V. Peñaloza, en 01:30 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 95, establecimiento de la Localidad de Ñoqueve - Departamento Rosario V. Peñaloza, en 03 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 96, establecimiento de la Localidad de La Jarilla - Departamento Rosario V. Peñaloza, en 01:30 horas cátedras (E01) Suplente en la Escuela N° 131, establecimiento de la Localidad de Alto Bayo -

0145

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

Departamento Rosario V. Peñaloza y en 01:30 horas cátedras (E01) Suplentes en la Escuela N° 216, establecimiento de la Localidad de La Consulta - Departamento Rosario V. Peñaloza, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Marcela Isabel Castro - D.N.I. N° 18.512.430 en 09 horas cátedras (E01) Interinas en la E.P.E.T. N° 1, establecimiento de la Localidad de Chepes - Departamento Rosario V. Peñaloza, 03 horas cátedras (E01) Interinas en el Colegio Provincial, establecimiento de la Localidad de Chepes - Departamento Rosario V. Peñaloza y 15 horas cátedras (E01) Profesora Itinerante - en 03 horas cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 184, establecimiento de la Localidad de Santa Cruz - Departamento Rosario V. Peñaloza, 03 horas

00
0145

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose E Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 138, establecimiento de la Localidad de Mascasin - Departamento Rosario V. Peñalosa, en 01:30 horas
 cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 126, establecimiento de la Localidad de El Barreal - Departamento Rosario V. Peñalosa, en 01:30 horas
 cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 95, establecimiento de la Localidad de Ñoqueve - Departamento Rosario V. Peñalosa, en 03 horas
 cátedras (E01) Interinas en la Escuela N° 96, establecimiento de la Localidad de La Jarilla - Departamento Rosario V. Peñalosa, en 01:30 horas
 cátedras (E01) Suplente en la Escuela N° 131, establecimiento de la Localidad de Alto Bayo - Departamento Rosario V. Peñalosa y en 01:30 horas
 cátedras (E01) Suplentes en la Escuela N° 216, establecimiento de la Localidad de La Consulta - Departamento Rosario V. Peñalosa, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 0145

SECRETARÍA
N.D.M.
E.
C.
A.



[Handwritten Signature]
 Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Jose E Fuentes
 COORDINADOR GENERAL
 DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA RIOJA